

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL
FORO DE ACLARACIONES DE LA**

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. EA-919044992-N62-BIS-2015
"SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y
CIRUGÍA, NO ESTÉRIL"**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 08 de Septiembre del 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Matamoros oriente No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, para efectuar la celebración del Acto de *Foro de Aclaraciones* a las bases del concurso de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional No. EA-919044992-N62-BIS-2015** referente a la contratación del "**SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA, NO ESTÉRIL**", de acuerdo a lo previsto en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley), y el artículo 72 del Reglamento de la Ley en mención, así como en el numeral 7 de la Convocatoria, estando presentes los invitados que figuran y firman al final de la presente acta.

Este acto fue presidido por el Director Administrativo y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, el *Lic. Mario Alberto Limón Rodríguez*, quien fue asistido por los **Miembros del Comité con Voz y Voto**; el Representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el *Lic. César Noé Rodríguez García*; y de la Dirección Jurídica de este organismo, el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, asistiendo también los **Miembros del Comité con Voz**, de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *M.A.E. María Elena Avilez Pineda* y como **Invitados del Área Usaria** de este organismo, el *Dr. Marco Aníbal Rodríguez Vargas*, Director de Hospitales; y como **Invitados Permanentes** de este organismo, el Subdirector de Recursos Materiales, el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, el Coordinador de Licitaciones, el *C.P. Gerardo Heberto Cervantes Padilla*, y en representación del Titular de la Dirección de Contraloría Interna, la *Lic. Sonia Marcela Robles Terreros*.

Se informa que al presente acto no asistió ninguna persona física o moral que manifieste interés de estar presente en el mismo en calidad de observador, esto conforme al artículo 31, fracción XXIII, de la Ley.

Posteriormente se procede a dar inicio al foro de aclaraciones de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 57 de la Ley y el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como a lo señalado en las bases de la subasta en referencia.

La convocante hace constar que el foro de aclaraciones dio inicio el día 03 de Septiembre del 2015 a las 09:00 horas, como se establece en la convocatoria y en las bases de la subasta y que se

recibieron preguntas a través del portal de Subastas Electrónicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, por los licitantes, siendo esto conforme a lo siguiente: -----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
ACTA DEL FORO ELECTRONICO DE ACLARACIONES
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA No. 724**

El día 03/09/2015 a las 09:00 AM horas se inició el FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES de la Subasta Electrónica Inversa No. 724 y número de CompraNet EA-919044992-N62-BIS-2015 vía Internet estando registrados los siguientes participantes:

Por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Nombre: La Convocante

Que durante la sesión fue identificado como: La Convocante

Hora de Registro: 05/09/2015 10:40:13 AM

Proveedores

Nombre: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Que durante la sesión fue identificado como: Proveedor_710

Hora de Registro: 04/09/2015 11:47:57 AM

Durante el Foro Electrónico de Aclaraciones se presentaron los siguientes comentarios:

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 11:47 AM

Comentario: El anexo que contenga los precios unitarios de costos de reposición por pérdida de la ropa que por causas imputables a las unidades hospitalarias, ¿Se deberá incluir los precios unitarios por prenda dentro de la propuesta económica?

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 11:50 AM

Comentario: Punto 1.1.7, los certificados de la Cámara Nacional de la Industria Textil ¿Refiere a Certificados expedidos por Laboratorio acreditado por EMA y que cumplan con Normas de la Cámara Nacional de la Industria Textil?

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 11:51 AM

Comentario: Punto 1.1.8, la documentación comprobatoria a que hace referencia, deberá ser con la que acredite contar con el Certificado ISO 9001:2008, Certificado ISO 14001:2004 y el Certificado de calidad ambiental emitido por PROFEPA a nombre del licitante?

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

ACTA DE FORO DE ACLARACIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. EA-919044992-N62-BIS-2015

Página 2 de 10

Hora del comentario: 11:51 AM

Comentario: Respecto del Numeral 4 inciso c) punto 3, para dar cumplimiento a este punto los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica tres contratos público y tres contratos privados, vigentes durante el año 2013 y 2014 con el sector salud?

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 11:52 AM

Comentario: Numeral 4 inciso c) punto 19, ¿Se requiere que el licitante acredite con el refrendo y/o tenencia de un mínimo de 10 vehículos propiedad del licitante?

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 11:52 AM

Comentario: Respecto al anexo 2 Formato de Proposición Técnica, se solicita a la convocante nos proporcione el anexo 1-A para la realización del anexo 2 ó nos indique el ajuste necesario a realizar en las bases y anexo técnico de la licitación.

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 11:53 AM

Comentario: Respecto al anexo 8, correspondiente al Bulto de campo hendido, ¿Acepta esta convocante que el Bulto de campo contenido del hendido para los renglones 6 y 7 se integre de 1 campo de envoltura y un campo hendido?

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 11:57 AM

Comentario: Para acreditar que el licitante cumple con calidad e higiene, ¿Se puede incluir como obligatorio los análisis bacteriológicos de superficies planas y ropa hospitalaria? De los últimos 12 meses, incluir la certificación EMA y licencia del laboratorio.

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 12:00 PM

Comentario: Para acreditar que el licitante cumple con capacitación, ¿Se puede considerar incluir como obligatorio 20 constancias de habilidades laborales referentes al servicio? Con antigüedad de 1 año, expedidas por capacitador externo, acreditación STPS.

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 12:02 PM

Comentario: Para acreditar racionalidad en el uso de recursos naturales, ¿Se puede incluir como obligatorio el análisis de descarga de agua residual del año 2014 y 2015? Incluyendo la certificación EMA del laboratorio y la autorización de CONAGUA del mismo.

Participante: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (Proveedor_710)

Hora del comentario: 12:04 PM

Comentario: Para acreditar la racionalidad en el uso de recursos naturales, ¿Se puede incluir como obligatorio la Licencia de Funcionamiento, Registro de Descarga de Aguas Residual, Licencia de Emisiones a la Atmósfera y Registro como Generador de RME?

Participante: La Convocante (La Convocante)

Hora del comentario: 10:40 AM

Comentario: ¡FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES CERRADO!

El Foro Electrónico de Aclaraciones se dio por concluido el 05/09/2015 a las 10:40 AM horas.

A continuación se dará respuesta a las preguntas presentadas por el licitante:

LICITANTE: SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V																																					
DUDAS PRESENTADAS:																																					
<i>Pregunta 1:</i>	El anexo que contenga los precios unitarios de costos de reposición por pérdida de la ropa que por causas imputables a las unidades hospitalarias, ¿Se deberá incluir los precios unitarios por prenda dentro de la propuesta económica?																																				
Respuesta:	<p><i>No se deberá de incluir dentro de la propuesta económica, sin embargo; se deberá presentar el anexo 3-A después del cierre del evento de la apertura de subasta que se llevara a cabo el día 15 de Septiembre de 2015, después de las 14:00 horas, y haciendo mención que dichos costos de reposición serán respetados por el tiempo de la vigencia del contrato. Esto conforme al siguiente ejemplo y conforme a su propuesta:</i></p> <p style="text-align: center;">ANEXO 3-A COSTO DE REPOSICIÓN</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Costo sin IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>BULTO DE CIRUGÍA MAYOR</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO DE CIRUGÍA MENOR</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO DE EQUIPO OFTÁLMO</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO DE 3 BATAS CIRUJANO</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO DE 1 BATA CIRUJANO</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO DE PARTO</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO DE SÁBANA PUBIS</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO DE 2 CAMPOS AZULES</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO 1 BATA MICROFIBRA</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO 4 CAMPOS AZULES</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO PEDIÁTRICO</td><td></td></tr> <tr><td>BULTO CAMPO HENDIDO</td><td></td></tr> <tr><td>SABANA REGULAR</td><td></td></tr> <tr><td>SABANA CLINICA</td><td></td></tr> <tr><td>BATA PARA PACIENTE ADULTO</td><td></td></tr> <tr><td>BATA AISLAMIENTO</td><td></td></tr> <tr><td>SABANA PEDIÁTRICA</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Descripción	Costo sin IVA	BULTO DE CIRUGÍA MAYOR		BULTO DE CIRUGÍA MENOR		BULTO DE EQUIPO OFTÁLMO		BULTO DE 3 BATAS CIRUJANO		BULTO DE 1 BATA CIRUJANO		BULTO DE PARTO		BULTO DE SÁBANA PUBIS		BULTO DE 2 CAMPOS AZULES		BULTO 1 BATA MICROFIBRA		BULTO 4 CAMPOS AZULES		BULTO PEDIÁTRICO		BULTO CAMPO HENDIDO		SABANA REGULAR		SABANA CLINICA		BATA PARA PACIENTE ADULTO		BATA AISLAMIENTO		SABANA PEDIÁTRICA	
Descripción	Costo sin IVA																																				
BULTO DE CIRUGÍA MAYOR																																					
BULTO DE CIRUGÍA MENOR																																					
BULTO DE EQUIPO OFTÁLMO																																					
BULTO DE 3 BATAS CIRUJANO																																					
BULTO DE 1 BATA CIRUJANO																																					
BULTO DE PARTO																																					
BULTO DE SÁBANA PUBIS																																					
BULTO DE 2 CAMPOS AZULES																																					
BULTO 1 BATA MICROFIBRA																																					
BULTO 4 CAMPOS AZULES																																					
BULTO PEDIÁTRICO																																					
BULTO CAMPO HENDIDO																																					
SABANA REGULAR																																					
SABANA CLINICA																																					
BATA PARA PACIENTE ADULTO																																					
BATA AISLAMIENTO																																					
SABANA PEDIÁTRICA																																					

		FUNDA PARA ALMOHADA	
		FONDO GERIÁTRICO	
		BATA INFANTIL	
		BATA ESCOLAR	
		COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO	
		TOALLA DE MANO	
		CAMPO SENCILLO GRANDE	
		CAMPO DOBLE GRANDE	
		FILIPINA MEDIANA	
		PANTALÓN MEDIANO	
		FILIPINA GRANDE	
		PANTALÓN GRANDE	
		PANTALÓN JUMBO	
		FILIPINA JUMBO	
		CAMPO SENCILLO CHICO	
		CAMPO SENCILLO MEDIANO	
		CAMPO DOBLE CHICO	
		CAMPO DOBLE MEDIANO	
		PANTALÓN CHICO	
		FILIPINA CHICA	
		COBERTOR PEDIÁTRICO	
		COBERTOR NEONATAL	
		FUNDA DE MAYO INDIOLINO	
		BATA PEDIÁTRICA	
	<p>Así como también es necesario presentar en conjunto con el anexo 3-A, al cierre de la subasta, a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente en que se opere la subasta, el <u>listado de los precios unitarios</u> conforme a su propuesta realizada al momento del cierre de la misma de forma impresa y electrónica en formato de Excel o Word según el Anexo 3.</p>		
<i>Pregunta 2:</i>	Punto 1.1.7, los certificados de la Cámara Nacional de la Industria Textil ¿Refiere a Certificados expedidos por Laboratorio acreditado por EMA y que cumplan con Normas de la Cámara Nacional de la Industria Textil?		
<i>Respuesta:</i>	<i>Si es correcta su apreciación será necesario presentar copia de los Certificados expedidos por un laboratorio acreditado ante la EMA y que cumplan con las Normas emitidas por la Cámara Nacional de la Industria Textil.</i>		
<i>Pregunta 3:</i>	Punto 1.1.8, la documentación comprobatoria a que hace referencia, deberá ser con la que acredite contar con el Certificado ISO 9001:2008, Certificado ISO 14001:2004 y el Certificado de calidad ambiental emitido por PROFEPA a nombre del licitante?		
<i>Respuesta:</i>	<i>Si son certificados necesarios para cumplir con la prestación del servicio, puede presentarlos.</i>		
<i>Pregunta 4:</i>	Respecto del Numeral 4 inciso c) punto 3, para dar cumplimiento a este punto los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica tres contratos público y tres		

	licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica tres contratos público y tres contratos privados, vigentes durante el año 2013 y 2014 con el sector salud?																																																																														
Respuesta:	<i>Podrán presentar copia de tres contratos con el sector público y tres contratos con el sector privado de las empresas con las que se haya presentado el servicio licitado durante los últimos doce meses.</i>																																																																														
Pregunta 5:	Numeral 4 inciso c) punto 19, ¿Se requiere que el licitante acredite con el refrendo y/o tenencia de un mínimo de 10 vehículos propiedad del licitante?																																																																														
Respuesta:	<i>Podrá presentar refrendo y/o tenencia de 10 vehículos propiedad del licitante.</i>																																																																														
Pregunta 6:	Respecto al anexo 2, Formato de Proposición Técnica, se solicita a la convocante nos proporcione el anexo 1-A para la realización del anexo 2 ó nos indique el ajuste necesario a realizar en las bases y anexo técnico de la licitación.																																																																														
Respuesta:	<i>Se adjunta el anexo 1-A, conforme al siguiente formato:</i>																																																																														
ANEXO 1-A																																																																															
PARTIDA 1.- Servicio de lavandería para el Hospital Metropolitano																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RENLÓN</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>BATA AISLAMIENTO</td><td>7641</td></tr> <tr><td>2</td><td>BATA PACIENTE ADULTO</td><td>33883</td></tr> <tr><td>3</td><td>COBERTOR NEONATAL</td><td>772</td></tr> <tr><td>4</td><td>FONDO GERIATRICO</td><td>5145</td></tr> <tr><td>5</td><td>FUNDA ALMOHADA</td><td>4095</td></tr> <tr><td>6</td><td>SABANA CLÍNICA</td><td>7718</td></tr> <tr><td>7</td><td>SABANA PEDIATRICA</td><td>18698</td></tr> <tr><td>8</td><td>SABANA REGULAR</td><td>67759</td></tr> <tr><td>9</td><td>FILIPINA CHICA</td><td>1171</td></tr> <tr><td>10</td><td>FILIPINA GRANDE</td><td>2959</td></tr> <tr><td>11</td><td>FILIPINA JUMBO</td><td>334</td></tr> <tr><td>12</td><td>FILIPINA MEDIANA</td><td>4631</td></tr> <tr><td>13</td><td>PANTALÓN CHICO</td><td>1259</td></tr> <tr><td>14</td><td>PANTALÓN GRANDE</td><td>2280</td></tr> <tr><td>15</td><td>PANTALÓN JUMBO</td><td>297</td></tr> <tr><td>16</td><td>PANTALÓN MEDIANO</td><td>3569</td></tr> <tr><td>17</td><td>BULTO "UNA BATA"</td><td>3939</td></tr> <tr><td>18</td><td>BULTO "1 BATA MICROFIBRA"</td><td>198</td></tr> <tr><td>19</td><td>BULTO "TRES BATAS PARA CIRUJANO"</td><td>1166</td></tr> <tr><td>20</td><td>BULTO "4 CAMPOS AZULES"</td><td>8524</td></tr> <tr><td>21</td><td>BULTO "CIRUGÍA MAYOR"</td><td>1066</td></tr> <tr><td>22</td><td>BULTO "CIRUGÍA MENOR"</td><td>117</td></tr> <tr><td>23</td><td>BULTO "EQUIPO DE OFTALMO"</td><td>54</td></tr> <tr><td>24</td><td>BULTO "PARTO"</td><td>1239</td></tr> <tr><td>25</td><td>BULTO "SABANA DE PUBIS "</td><td>645</td></tr> </tbody> </table>		RENLÓN		CANTIDAD TOTAL	1	BATA AISLAMIENTO	7641	2	BATA PACIENTE ADULTO	33883	3	COBERTOR NEONATAL	772	4	FONDO GERIATRICO	5145	5	FUNDA ALMOHADA	4095	6	SABANA CLÍNICA	7718	7	SABANA PEDIATRICA	18698	8	SABANA REGULAR	67759	9	FILIPINA CHICA	1171	10	FILIPINA GRANDE	2959	11	FILIPINA JUMBO	334	12	FILIPINA MEDIANA	4631	13	PANTALÓN CHICO	1259	14	PANTALÓN GRANDE	2280	15	PANTALÓN JUMBO	297	16	PANTALÓN MEDIANO	3569	17	BULTO "UNA BATA"	3939	18	BULTO "1 BATA MICROFIBRA"	198	19	BULTO "TRES BATAS PARA CIRUJANO"	1166	20	BULTO "4 CAMPOS AZULES"	8524	21	BULTO "CIRUGÍA MAYOR"	1066	22	BULTO "CIRUGÍA MENOR"	117	23	BULTO "EQUIPO DE OFTALMO"	54	24	BULTO "PARTO"	1239	25	BULTO "SABANA DE PUBIS "	645
RENLÓN		CANTIDAD TOTAL																																																																													
1	BATA AISLAMIENTO	7641																																																																													
2	BATA PACIENTE ADULTO	33883																																																																													
3	COBERTOR NEONATAL	772																																																																													
4	FONDO GERIATRICO	5145																																																																													
5	FUNDA ALMOHADA	4095																																																																													
6	SABANA CLÍNICA	7718																																																																													
7	SABANA PEDIATRICA	18698																																																																													
8	SABANA REGULAR	67759																																																																													
9	FILIPINA CHICA	1171																																																																													
10	FILIPINA GRANDE	2959																																																																													
11	FILIPINA JUMBO	334																																																																													
12	FILIPINA MEDIANA	4631																																																																													
13	PANTALÓN CHICO	1259																																																																													
14	PANTALÓN GRANDE	2280																																																																													
15	PANTALÓN JUMBO	297																																																																													
16	PANTALÓN MEDIANO	3569																																																																													
17	BULTO "UNA BATA"	3939																																																																													
18	BULTO "1 BATA MICROFIBRA"	198																																																																													
19	BULTO "TRES BATAS PARA CIRUJANO"	1166																																																																													
20	BULTO "4 CAMPOS AZULES"	8524																																																																													
21	BULTO "CIRUGÍA MAYOR"	1066																																																																													
22	BULTO "CIRUGÍA MENOR"	117																																																																													
23	BULTO "EQUIPO DE OFTALMO"	54																																																																													
24	BULTO "PARTO"	1239																																																																													
25	BULTO "SABANA DE PUBIS "	645																																																																													
PARTIDA 2.- Servicio de lavandería para el Hospital Materno Infantil																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RENLÓN</th> <th>CANTIDAD TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>BATA AISLAMIENTO</td><td>340</td></tr> <tr><td>2</td><td>BATA ESCOLAR</td><td>2200</td></tr> <tr><td>3</td><td>BATA INFANTIL (NIÑO)</td><td>2472</td></tr> <tr><td>4</td><td>BATA PACIENTE ADULTO</td><td>21035</td></tr> <tr><td>5</td><td>BATA PEDIATRICA</td><td>604</td></tr> <tr><td>6</td><td>COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO</td><td>1244</td></tr> <tr><td>7</td><td>COBERTOR NEONATAL</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>COBERTOR PEDIATRICO</td><td>900</td></tr> <tr><td>9</td><td>FONDO GERIATRICO</td><td>17701</td></tr> <tr><td>10</td><td>FUNDA ALMOHADA</td><td>3000</td></tr> <tr><td>11</td><td>SABANA CLÍNICA</td><td>26795</td></tr> </tbody> </table>		RENLÓN		CANTIDAD TOTAL	1	BATA AISLAMIENTO	340	2	BATA ESCOLAR	2200	3	BATA INFANTIL (NIÑO)	2472	4	BATA PACIENTE ADULTO	21035	5	BATA PEDIATRICA	604	6	COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO	1244	7	COBERTOR NEONATAL	10	8	COBERTOR PEDIATRICO	900	9	FONDO GERIATRICO	17701	10	FUNDA ALMOHADA	3000	11	SABANA CLÍNICA	26795																																										
RENLÓN		CANTIDAD TOTAL																																																																													
1	BATA AISLAMIENTO	340																																																																													
2	BATA ESCOLAR	2200																																																																													
3	BATA INFANTIL (NIÑO)	2472																																																																													
4	BATA PACIENTE ADULTO	21035																																																																													
5	BATA PEDIATRICA	604																																																																													
6	COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO	1244																																																																													
7	COBERTOR NEONATAL	10																																																																													
8	COBERTOR PEDIATRICO	900																																																																													
9	FONDO GERIATRICO	17701																																																																													
10	FUNDA ALMOHADA	3000																																																																													
11	SABANA CLÍNICA	26795																																																																													

12	SABANA PEDIATRICA	22528
13	SABANA REGULAR	38100
14	TOALLA DE MANO	540
15	CAMPO DOBLE GRANDE	2800
16	CAMPO DOBLE MEDIANO	4640
17	CAMPO SENCILLO GRANDE	2471
18	CAMPO SENCILLO MEDIANO	4120
19	FILIPINA GRANDE	300
20	PANTALÓN GRANDE	238
21	BULTO "UNA BATA"	3600
22	BULTO "1 BATA MICROFIBRA"	360
23	BULTO "TRES BATAS PARA CIRUJANO"	1605
24	BULTO "4CAMPOS AZULES"	2179
25	BULTO DE "CAMPO HENDIDO"	18
26	BULTO "CIRUGÍA MAYOR"	1250
27	BULTO "EQUIPO DE OF TALMO"	23
28	BULTO "PARTO"	1764
29	BULTO "2 CAMPOS AZULES"	3160

PARTIDA 3.- Servicio de lavandería para el Hospital de Dr. Arroyo

RENGLÓN		CANTIDAD TOTAL
1	BATA ESCOLAR	65
2	BATA INFANTIL (NIÑO)	166
3	BATA PACIENTE ADULTO	6639
4	COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO	233
5	FONDO GERIATRICO	2142
6	FUNDA PARA ALMOHADA	107
7	SABANA CLÍNICA	10207
8	SABANA PEDIATRICA	142
9	SABANA REGULAR	13347
10	CAMPO DOBLE CHICO	903
11	CAMPO DOBLE GRANDE	159
12	CAMPO DOBLE MEDIANO	2137
13	CAMPO SENCILLO CHICO	1026
14	CAMPO SENCILLO GRANDE	995
15	CAMPO SENCILLO MEDIANO	2762
16	FILIPINA GRANDE	887
17	PANTALÓN GRANDE	841
18	BULTO "UNA BATA"	572
19	BULTO "TRES BATAS PARA CIRUJANO"	285
20	BULTO "4 CAMPOS AZULES"	893
21	BULTO DE "CAMPO HENDIDO"	258
22	BULTO "CIRUGÍA MAYOR"	297
23	BULTO "CIRUGÍA MENOR"	16
24	BULTO "PARTO"	416

PARTIDA 4.- Servicio de lavandería para la Jurisdicción Sanitaria No. 4

RENGLÓN		CANTIDAD TOTAL
1	BATA INFANTIL (NIÑO)	1
2	BATA PARA PACIENTE ADULTO	127
3	FUNDA DE ALMOHADA	48
4	SABANA REGULAR	183
5	FILIPINA GRANDE	89
6	PANTALÓN GRANDE	89
7	BULTO "UNA BATA"	237
8	BULTO "4CAMPOS AZULES"	8
9	BULTO DE "CAMPO HENDIDO"	16
10	BULTO "CIRUGÍA MAYOR"	60
11	BULTO "CIRUGÍA MENOR"	45
12	BULTO "PARTO"	16

PARTIDA 5.- Servicio de lavandería para el Centro de Especialidades Dentales

RENGLÓN		CANTIDAD TOTAL
1	BULTO DE "CAMPO HENDIDO"	4802

PARTIDA 6.- Servicio de lavandería para la UNEME Pediátrica

RENGLÓN		CANTIDAD TOTAL
1	BATA AISLAMIENTO	158
2	BATA ESCOLAR	78
3	BATA INFANTIL (NIÑO)	137
4	BATAPACIENTE ADULTO	70
5	BATA PEDIÁTRICA	138
6	COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO	207

7	FONDO GERIATRICO	1385
8	SABANA CLÍNICA	4155
9	SABANA REGULAR	3433
10	BULTO "UNA BATA"	70
11	BULTO DE "CAMPO HENDIDO"	485
12	BULTO "2 CAMPOS AZULES"	137

PARTIDA 7.- Servicio de lavandería para el Hospital de Sabinas Hidalgo

RENGLÓN		CANTIDAD TOTAL
1	BATA PACIENTE ADULTO	76
2	SABANA CLÍNICA	100
3	SABANA REGULAR	139
4	COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO	12
5	FONDO GERIATRICO	33
6	SABANA PEDIATRICA	6
7	BATA ESCOLAR	2
8	BATA INFANTIL (NIÑO)	2
9	FILIPINA GRANDE	6
10	PANTALÓN GRANDE	6
11	BOTA DE LONA	12
12	CAMPO DOBLE MEDIANO	14
13	CAMPO DOBLE CHICO	20
14	CAMPO SENCILLO MEDIANO	14
15	CAMPO SENCILLO CHICO	20
16	BULTO "CIRUGÍA MAYOR"	6
17	BULTO "CIRUGÍA MENOR"	1
18	BULTO "PARTO"	4
19	BULTO "UNA BATA"	7
20	BULTO "TRES BATAS PARA CIRUJANO"	6
21	BULTO "4 CAMPOS AZULES"	2
22	BULTO CAMPO HENDIDO	2

PARTIDA 8.- Servicio de lavandería para la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica

RENGLÓN		CANTIDAD TOTAL
1	FUNDA PARA ALMOHADA	7217
2	COBERTOR MATRIMONIAL CUADRADO	2835
3	FILIPINA GRANDE	3308
4	PANTALÓN GRANDE	3308
5	FILIPINA EXTRAGRANDE	1063
6	PANTALON EXTRAGRANDE	1063
7	FILIPINA MEDIANA	2127
8	PANTALON MEDIANO	2127
9	TOALLA DE MANO	9451
10	SABANA CLÍNICA	6616
11	SABANA REGULAR	6616

Pregunta 7: Respecto al anexo 8, correspondiente al Bulto de campo hendido, ¿Acepta esta convocante que el Bulto de campo contenido del hendido para los renglones 6 y 7 se integre de 1 campo de envoltura y un campo hendido?

Respuesta: *Si es correcta su solicitud.* Para los renglones 6 y 7, del anexo 8, se requiere ofertar solamente un campo de envoltura, y un campo hendido.

Pregunta 8: Para acreditar que el licitante cumple con calidad e higiene, ¿Se puede incluir como obligatorio los análisis bacteriológicos de superficies planas y ropa hospitalaria? De los últimos 12 meses, incluir la certificación EMA y licencia del laboratorio.

Respuesta: *Si se puede incluir los análisis bacteriológicos de superficies planas y ropa hospitalaria de los últimos 12 meses, incluir la certificación EMA y licencia del laboratorio. Sin embargo; no será como requisito obligatorio.*

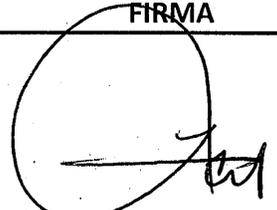
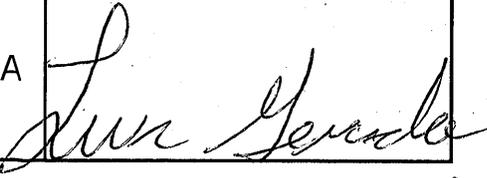
Pregunta 9: Para acreditar que el licitante cumple con capacitación, ¿Se puede considerar incluir como obligatorio 20 constancias de habilidades laborales referentes al servicio? Con antigüedad de 1 año, expedidas por capacitador externo, acreditación STPS.

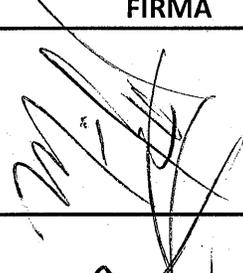
Respuesta: *Si se puede incluir 20 constancias de habilidades laborales referentes al servicio, con antigüedad de un año expedidas por un capacitador externo con acreditación en*

	<i>STPS. Sin embargo; no será como requisito obligatorio.</i>
Pregunta 10:	Para acreditar racionalidad en el uso de recursos naturales, ¿Se puede incluir como obligatorio el análisis de descarga de agua residual del año 2014 y 2015? Incluyendo la certificación EMA del laboratorio y la autorización de CONAGUA del mismo.
Respuesta:	<i>Si se puede incluir los análisis de descarga de agua residual del año 2014 y 2015; Incluyendo la certificación EMA del laboratorio y la autorización de CONAGUA del mismo. Sin embargo; no será como requisito obligatorio.</i>
Pregunta 11:	Para acreditar la racionalidad en el uso de recursos naturales, ¿Se puede incluir como obligatorio la Licencia de Funcionamiento, Registro de Descarga de Aguas Residual, Licencia de Emisiones a la Atmósfera y Registro como Generador de RME?
Respuesta:	<i>Si se acepta incluir el Aviso de Funcionamiento, el registro de descarga de aguas residuales, la licencia de emisiones a la atmósfera y el Registro como generado de RME. Sin embargo; no será como requisito obligatorio.</i>

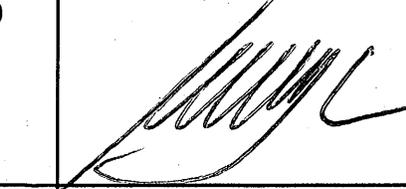
De esta manera se da por concluido el foro de aclaraciones de la presente subasta, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal de subastas electrónicas del gobierno del estado y en la página oficial de compranet.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada el acto de Foro de Aclaraciones siendo las 13:00 horas, firmando de conformidad y para los efectos legales los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LIC. CÉSAR NOÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PARAESTATAL DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	M.A.E. MARÍA ELENA AVILEZ PINEDA	
DIRECTOR DE HOSPITALES	DR. MARCO ANÍBAL RODRÍGUEZ VARGAS	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	
COORDINADOR DE LICITACIONES	C.P. GERARDO HEBERTO CERVANTES PADILLA	
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. SONIA MARCELA ROBLES TERREROS	